



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

ASIGNATURA: DERECHO A LA INFORMACIÓN

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD I: EL DERECHO

Definición del derecho. Acepciones diversas. Iusnaturalismo y Positivismo jurídico. Realismo Jurídico. Posturas doctrinarias. Normas morales, usos sociales o reglas de trato social. Moral y Derecho. Comparación.-

UNIDAD II: LA NORMA JURÍDICA

La norma jurídica, el ordenamiento y la relación de derecho. El derecho subjetivo y objetivo. La Ley: concepto y caracteres, ley en sentido formal y ley en sentido material. Derecho interno e internacional: Doctrinas Monistas y Dualistas. Constitución Nacional: principios rectores. Los Tratados Internacionales: Su incorporación.-

UNIDAD III: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

El derecho a la información dentro de nuestro derecho positivo y en el derecho internacional. Su reconocimiento. El sistema jurídico argentino. Contenido y caracteres del derecho a la información. Basamento Constitucional.-

UNIDAD IV: EL DERECHO A LA EXPRESIÓN DE IDEAS

Derecho a informar. Concepto. Definición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallos. Derecho a la transmisión pública de noticias. El derecho a la expresión pública de ideas. Dignidad de la Persona humana. Acceso a los medios. Agencia de noticias: nacionales e internacionales. La censura. Concepto, tipos, censura judicial.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

UNIDAD V: EL DERECHO A INFORMARSE

Derecho a informarse. Concepto. Análisis del concepto. Fuentes de información. Acceso a las fuentes de información. Secreto de las fuentes de información periodísticas. Resguardos y garantías constitucionales.-

UNIDAD VI: LIMITES DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

Límites del derecho a la información. Colisión con otros derechos. El derecho a la privacidad. Protección legal art. 19 de la Constitución Nacional. El derecho a la intimidad. Derecho al Honor. Injurias y calumnias: referencias al código Penal. Falsedad en las noticias. Opiniones agravantes. Derecho Fondal: Código Civil Argentino.-

UNIDAD VII: TUTELA DE LOS DERECHOS

La protección jurídica de los derechos que colisionan con el derecho a la información. Tutela preventiva. Indemnización de daños y perjuicios. Responsabilidad civil y penal. Métodos RAD.-

UNIDAD VIII: GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Hábeas Data. Ley vigente. Derecho de Rectificación o Respuesta. Fallos jurisprudenciales.-

UNIDAD IX: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Ley de Medios Audiovisuales. Los medios de la cultura. Los medios de comunicación y su relevancia social. Diarios y revistas. Periódicos. Libros. Afiches. Volantes. Folletos. Carteles. Radio y T.V, Televisión por cable, satelital y circuito cerrado. Redes telemáticas e informáticas. Internet. Cine. Teatro y video.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- AFTALIÓN, ENRIQUE Y VILANOVA JOSÉ, “Introducción al Derecho” Abeledo Perrot. Bs As. 1994.-
- BIDART CAMPO GERMAN, Tratado Elemental de Derecho Constitucional. Ediar Bs As. 1996.-
- BIDART CAMPOS, Derecho Constitucional Argentino. Ediar 1996.
- BIDEGAIN, CARLOS MARÍA; GALLO, ORLANDO; PALAZZO, EUGENIO LUIS; PUNTE, ROBERTO; SCHINELLI, GUILLERMO, “Curso de Derecho Constitucional” T. V, Abeledo Perrot, BS As. 2001.-
- CERVIO GUILLERMO J., “Derecho de las telecomunicaciones” Ed. Abaco Bs As. 1996.-
- EKMEKDJIAN, MIGUEL ANGEL “Derecho a la información. Ed. Depalma Bs As. 1996.-
- FAYT CARLOS “Ciencia Política y Ciencia de la Información” Ed. Eudeba, Bs. As. 1987.-
- GARCIA GHIRELLI, JOSÉ: “Tratados y Documentos Internacionales” Ed. Zavallía. Bs. As. 2000
- SAGUES NESTOR P. “Elementos de Derecho Constitucional” Ed Astrea. Bs. As. 1996.
- SARASA JIMENA RAFAEL “Libertad de Expresión e información, frente a la intimidad y propia imagen. Ed. Aranzadi, Madrid España. -
- PINTO MONICA: Libertad de Expresión y Derecho a la Información como derechos humanos” Seminario Iberoamericano sobre medios de comunicación y sociedad democrática. Santacruz de la Sierra, Bolivia, agosto 1997.-
- VANOSSI, JORGE: “Hábeas Data no puede ni debe contraponerse a la libertad de los medios de prensa” Ed. 159-949.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

FALLOS JURISRUDENCIALES

- CSJN “Prensa Confidencial 270:268”
- CSJN “Costa 310:508”
- CSJN “Vago c/ Ediciones la Urraca” 314:1517
- CSJN “Ramos c/ L.R. 3 Radio Belgrano”
- CSJN “Ekmekdjian c/ Sofovich 315:1503; 315:1492



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- CSJN “Editorial Sur” 257:275
- CSJN “Ponzetti de Balbin c/ Editorial Atlántida” 306:1892
- CSJN “Burlando, Fernando c/ Diario el Sol de Quilmes” Bs. As. (18/02/03)
- JC69: “V.J. c/ Editorial Perfil S. A. S/ Amparo” (19/03/2003)
- 395 US. 367 “Red Lion Broadcasting Co. C/FCC”